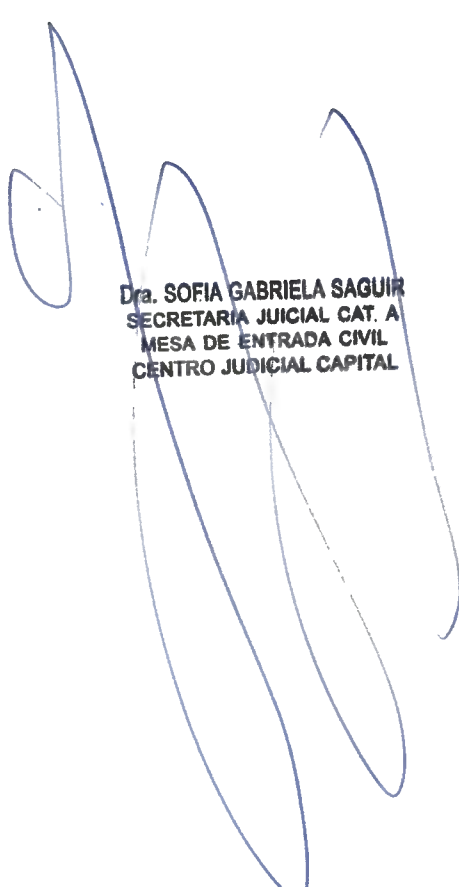


**REF: SORIA SARA AZUCENA Y GONZALEZ CARLOS DANTE C/
SUCESORES DE CECILIA O CICILIA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

RECIBIDO, E INFORMANDO QUE POR ANTE ÉSTA MESA DE ENTRADAS CIVIL NO REGISTRA INGRESO EN NUESTRO SISTEMA INFORMÁTICO NINGUNA SUCESIÓN A NOMBRE DE: **"ESTOFAN DE ESTOFAN NAVHIA"** CABE ACLARAR QUE SE REALIZÓ UNA PROLIJA BÚSQUEDA EN EL FUERO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES Y EN EL FICHERO MANUAL DE SUCESIONES, CON RESULTADO NEGATIVO.- ES TODO CUANTO PUEDO COMUNICAR Y DEVUELVO A ORIGEN EN FECHA 16-05-2016.-



Dra. SOFIA GABRIELA SAGUIR
SECRETARIA JUICIAL CAT. A
MESA DE ENTRADA CIVIL
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPT. N° 181/15

CONCEPCION, 9 de junio de 2016.-

Agréguese Oficio N° 321 diligenciado con su informe y téngase presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUG. CIV. y COM. COM. 2ª NIV.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/comp & rebo

SOLICITO SE REITERE OFICIO.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

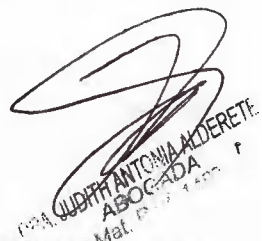
JUDITH ANTONIA ALDERETE, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar se reitere oficio bajo apercibimiento de **SANCIONES CONMINATORIAS**, a mesa de entradas Capital en razón de haberse diligenciado dicho oficio en fecha 11 de mayo del corriente sin que hasta el momento se tengan respuestas del mismo.-

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-


JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Mat. 10.10.100.1

VI. 03 JUN 2016 10:53

JUZ. CIV. COM. II NOM.



Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

CONCEPCION, 9 de junio de 2016.-

Habiendo sido remitido debidamente diligenciado el Oficio N° 321, a lo
solicitado: No ha lugar..- JCGP

Dr. Eduardo Jorge Díaz Tartale
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha **10 JUN 2016** se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO SE ORDENE PUBLICACIÓN DE EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar que atento al informe efectuado por mesa de entradas tanto del Centro Judicial de Capital como del Centro Judicial de Concepción, se ordene publicación de edictos para impulso procesal.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

Agullo

[Signature]
JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1437

JU, 16 JUN 2016 11:50
JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Signature]
PROG. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. 1a. Nom.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

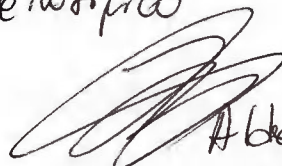
JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXpte. N° 181/15.-

CONCEPCION, 28 de junio de 2016.-

Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los HEREDEROS DE NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado .- JCGP

Dr. Eduardo José Dip. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 1/07/2016
Me notifico


Alberik J. M.
M.P. 1487.-

01 JUL 2018

Comp
Edicto

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

39


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Mem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00XPTANVOH

BOLETIN OFICIAL**EDICTOS**

Por 10 días.- Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 28 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los HEREDEROS DE NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado .- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chichigasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. NAHIBA ESTOFAN DE ESTOFAN, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: II, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016.- MLA

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25/07/2016 retomo edichos

1.  Alexander 2018
M. P. 1487. -

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

los 21 días del mes de julio de 2016. E 27 y V 29/07/2016. \$357,75. Aviso N° 199.736.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designarse en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chichigasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. \$3094,50. Aviso N° 199.751.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiende este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con

Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designarse en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chichigasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. \$3094,50. Aviso N° 199.751.

Sociedades

POR 3 DIAS - SOL MARIA S.A. - Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada SOL MARIA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 Piso 2, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XVII fjs.13/20 -N° 2, del año 1994, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de \$22.500, valuación de activo anterior \$78.728.845,26 - valuación de pasivo anterior \$32.126.973,19 - Patrimonio neto anterior \$46.601.872,07 - valuación de activo posterior \$75.448.461,68 - valuación de pasivo posterior \$36.113.151,89 - patrimonio neto posterior - \$39.335.309,79. Raúl Castillo, Presidente. E 25 y V 27/07/2016. \$405,45. Aviso N° 199.691.

POR 3 DIAS - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A.: Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el

derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Castillo S.A.C.I.F.I.A con su sede social en calle 25 de Mayo N° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.V fjs. 20/29 -N° 58, del año 1961, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma \$40.000.-, valuación de activo anterior \$1.360.541.586,18 - valuación de pasivo anterior \$447.633.766,14 - Patrimonio neto anterior \$912.907.820,04 - valuación de activo posterior \$1.642.311.982,56 - valuación de pasivo posterior \$549.164.791,52 - patrimonio neto posterior \$1.093.147.191,04 - Fdo. Raúl Oscar Castillo. E 25 y V 27/07/2016. \$412,65. Aviso N° 199.692.

POR 3 DIAS - FALAND S.A., Raúl Oscar Castillo D.N.I. N° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto: A los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada Faland S.A con su sede social en calle Córdoba N° 562 PB, la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T. XXXV fjs.339/49 -N° 53, del año 2012, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en la suma de \$184.000, valuación de activo anterior \$20.016.392,13- valuación de pasivo anterior \$7.519.005,92- Patrimonio neto anterior \$12.497.386,21 - valuación de activo posterior \$23.278.333,21 - valuación de pasivo posterior \$9.712.533,40 - patrimonio neto posterior \$13.565.799,81- Fdo. Raul Oscar Castillo Presidente. E 25 y V 27/07/2016. \$401,40. Aviso N° 199.693.

POR 3 DIAS - FICA S.A: Raúl Oscar Castillo dni n° 7.052.981 en su calidad de Presidente de la mencionada firma, viene a realizar la publicación del siguiente edicto. Publicación de edictos por 3 días, a los efectos de ejercer el derecho de oposición de eventuales acreedores sociales, La sociedad denominada FICA S.A con su sede social en calle 25 de Mayo n° 320 la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Inscripción Estatutos -T.XIX fjs 125/137 -N° 5, del año 1999, del Registro Público de Comercio. Redujo su capital en suma de \$20.000, valuación de activo anterior \$11.843.829,96 - valuación de pasivo anterior \$38.327,36- Patrimonio neto anterior \$11.805.502,60 - valuación de activo posterior \$10.932.720,70 - valuación de pasivo posterior - \$72.258,78 - patrimonio neto posterior \$10.860.461,92- Raul Oscar Castillo, Presidente.- E 25 y V 27/07/2016. \$392,85. Aviso N° 199.694.

tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. ...-II).-...-III).- ...-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- Se hace constar que Banco Credicoop Coop. Ltda. inicia demanda ejecutiva en contra de: Rodríguez Alejandro Fabian, D.N.I. N° 27.945.625 y Centro de Camiones Acceso Norte S.R.L., C.U.I.T. 30-65109038; por el cobro de la suma de Pesos Cuatro Mil Ocho-cientos Diez con 90/100 (\$4.810,90), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Fundamenta la presente acción, en un cheque de fecha 12 de agosto de 2013, que el Sr. Rodríguez libró por \$4.810,90 sobre la cuenta 0518/02105138/13 radicada en el Standard Bank, con vencimiento el día 28 de Enero del 2014, el que afirma que fue entregado a la empresa Centro de Camiones Acceso Norte SRL; que lo descontó en el Banco actor, endosándoselo en propiedad con efectos plenos. Manifiesta que su presentación, el cheque, fue rechazado el 29 de enero de 2014 por la causa "sin fondos suficientes disponibles en cuenta", razón por la cual, y a efectos de su cobro, su parte se ve obligada a emprender ésta acción.- Solicita el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado. 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago a los accionados. Se haga lugar a ésta acción por el monto reclamado, mas intereses, I.V.A., gastos y costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de Los Llanos Juez.- San Miguel De Tucuman, 23 de junio de 2016.- E 25 y V 29/07/2016. \$2.200. Aviso N° 199.672.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MARIA DOLORES ALICIA C/SILVA SERGIO JAVIER Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (RAS.-REC.ACTOR SIN CAUSA.-JUZG.DE ORIGEN 1RA.-)" expte. N° 2710/03, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2013.- Y Vistos...Resulta...Considerando...Resuelvo.- I)Hacer Lugar a la demanda interpuesta por Bustos María Dolores Alicia, en contra de Silva Sergio Javier, Ruiz Posse Jorge Lucio y Delfy Express S.R.L., en consecuencia declarar inoponible las escrituras N° 555 y N° 1059 a la Sra. Bustos María Dolores Alicia. Asimismo

condenar a los Sres. Silva, Ruiz Posse y Delfy Express S.R.L. a que en el plazo de diez días abonen la suma de \$5.000 con más los intereses en la forma considerada.- II) Costas a los demandados vencidos.- III) Reservar pronunciamientos de honorarios para su oportunidad.- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. ... Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a la parte demandada de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal..." Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016. Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos a la parte demandada, Delfy Express SRL, de la resolución de fecha 23-05-2013, de acuerdo a lo ordenado mediante providencia de fecha 23-05-2016 (fojas 654). A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2016.- Dra. María Karina Dip, secretaria. E 26/07 y V 01/08/2016. \$1483,50. Aviso N° 199.708.

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos de Vaca Estela del Valle que por ante este Juzgado de conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "VERA JOSE RODOLFO C/ VACA ESTELA DEL VALLE S/ DESPIDO", Expediente N° 1275/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2016.- Habiendo acreditado el fallecimiento del demandado suspéndase los términos que estuvieran corriendo en autos, intímese a los herederos o representante legal del extinto a fin de que en el plazo de cinco días concurren a estar a derecho en la presente causa, debiéndose notificar al domicilio real, al domicilio de su ex apoderado a fin de que informe si conoce el domicilio de los herederos y por edictos durante dos (2) días consecutivos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Personal BCD1275/15.-San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016. Secretaría. Proc. Agustín Córdoba, Secretario. E 26 y V 27/07/2016. \$341,40. Aviso N° 199.721.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Re-

frescos S.A que por ante este Juzgado De Conciliación y Trámite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ROBLES WALTER RICARDO C/ CHAVARRIA RICARDO WALTER S/ INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD", Expediente N° 1666/02-11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2016.- En merito a lo informado por el Registro Público de Comercio, dispongo, notificar a la demandada Arca Continental Grupo Multinacional S.A. y Compañía Centro de Elaboración de Refrescos S.A de la providencia de fecha 20/12/2012 fs 93 y de fs 118, mediante publicación de edictos en el boletín oficial y por el término de cinco días, libre de derechos.BCD-1666/02-11.-"San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- Atento lo solicitado y constancias de autos se provee lo pertinente, notifíquese del presente incidente a Compañía Centro Elaboración de Refrescos S.A. en el domicilio de Ruta Provincial N° 381 km. 8 de esta ciudad y al Sr. Ricardo Walter Chavarría en los estrados del juzgado. MGM1666/02-11 "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado en consecuencia Del incidente de extensión de responsabilidad deducido por la parte actora, córrase traslado por el término de tres días a: Area Continental Grupo Multinacional S.A. a fin de que se apersonen a estar a derecho y contesten dicho incidente. Personal. BCD1666/02-11.-San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2016. Secretaría. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Sec. Jud. E 27/07 y V 02/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.733.

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 3° Circunscripción Judicial Belén. Provincia de Catamarca, a cargo del Juez Dr. Miguel Angel Aybar, Secretaría de la Dra. Amelia Esther Sesto, cita y emplaza a SERGIO HERNAN JAIME, D.N.I. N° 23.903.097, con domicilio desconocido, para que comparezca a estar a derecho en un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora General del Tribunal para que lo represente en el Juicio. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Así está ordenado en Expte. N° 072/15 caratulados: CARRAZCO HECTOR EDUARDO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-" BELEN (Ctca), a

rase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.- Concepción, 27 de junio de 2016.- Se Hace Constar Que El Presente Deberá Tramitar Libre De Derechos Por Haberse Concedido Beneficio Para Litigar Sin Gastos. Ley 6.314.- E 27/07 y V 09/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.746.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de junio de 2016. Atento a las constancias de autos, y no surgiendo de los mismos que la Sra. Olga Estofan sea única heredera de la demandada Navhia Estofan de Estofan, y, a los fines de evitar posteriores nulidades, entiendo este proveyente que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la actora, en consecuencia, en consecuencia, cítese a: los Herederos de Navhia Estofan de Estofan y/o las personas que se creyeren con Derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la localidad de La Trinidad, Dpto. Chichigasta, el cual tenía como antecedente dominal a la Sra. Nahiba Estofan de Estofan, compuesto de 10 metros de frente por treinta metros de fondo, siendo de 296.2510 m2, según plano de mensura N° 59.444/10; identificado con el Padrón N° 157.512, Matrícula N° 10.514, Orden N° 389, Circunscripción: 11, Sección: B, Lámina: 14 Parcela: 1A, ubicado dentro de los siguientes linderos, Norte: Calle Colon (tierra), Sur: Gimenez, Este: Alderete Mirta; Oeste: Rosa Caro. Concepción, 7 de julio de 2016. E 27/07 y 09/08/2016. \$3094,50. Aviso N° 199.751.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ALCARAZ CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (REC.S/ CAUSA JUEZ CIV.COM.IA.NOM., PASA CIV.COM.IIA.NOM.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Suc. Gimenez Salomón y Ruiz Cayetano y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Puesto Nuevo, Dpto., La Cocha, antes Graneros, ubicado en camino vecinal, de medidas, linderos y superficie s/ título: compuesto de 118m. de frente por 287,50m. de fondo. Linda al N°: Cayetano Ruiz, al Sur: María Ruiz, al Este: Mercedes Zurita y al Oeste: Werter Olivera. Antecedentes dominal: L°: 00004 - F°: 077 - S/B - Zna: G. N° de matrícula: G-2798. Datos Catastrales: Circ.: I; Secc.: D; Manz.: 286; Parcel.: 45.44; Parcela: 45553 - 45554; Superficie s/ mensura: 35.956,41 m2. Se hace constar que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 26 de mayo de 2016.- Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 29/07 y V 11/08/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 199.815.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común

de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaria del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 123/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 23 de mayo de 2016.- Por lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Bazan de Santos Segunda Lucía L.C. N° 2.608.074 y Luis Clemente Santos L.E. N° 4.169.349, y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 19 de marzo de 2013, se presenta el letrado Daniel E. Moeremans en el carácter de apoderado de Elisa Magdalena Jalil, L.C. 2.523.537, argentina, mayor de edad, domiciliada en Miguel Campero 724 de Juan B. Alberdi, Isabel María Jalil L.C. 8.778.80 Juana Adela Jalil, L.C. 1.618.738, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Marcelo T. de Alvear N° 427 - Alberdi y José Alberto Jalil, L.E. 7.012.191, argentino, domiciliado en calle Miguel Campero N° 689 Alberdi y otros, e inician juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Palancho - Ruta Prov. N° 334 - Km 14,4 de la localidad de Graneros e identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrónes N° 90.933/190.460, Orden: 18, Lam: 263, C: I, Par: 300A/300B con una superficie combinada de 444 has 6598.3672 m2, cuyos linderos son Norte: Raquel Salas, Sur: Delina Castro, Este: Sucesión de Manuel Olivera hoy herederos de Dulcidio Alzabé y al Oeste: mSimón Padros y Cía. Señala que en el mes de Noviembre de 1980 adquirió mediante cesión de boleto de compra-venta, acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa del Sr. Gabriel Bonetto, un inmueble con todo en él edificado, cercado, plantado. Que desde ese tiempo lo habita en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cultivo de soja, trigo, arándanos y actividad agrícola.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 1 de junio de 2016.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 01 y V 12/08/2016. \$4299. Aviso N° 199.824.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en

TUCUMAN

7.027.453 y de "RUFINA DEL ROSARIO NOBO", D.N.I. N° 3.164.961, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- JFZ 188/16. San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2016. E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.065.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FELIPE ALBERTO RIVADENEIRA, D.N.I. N° 8.058.662, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2016. E y V 09/08/2016. \$85. Aviso N° 200.067.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORINO MATEO CHEHUAN (D.I. N° 7.064.291) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. \$110.- Aviso N° 200.068

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JOSE ANTONIO LUCENA SANCHEZ, DNI N° 7.007.279", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaría, 11 de febrero de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosec. E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.070

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANDRES CECILIO CECANTI, D.N.I. N° 7.002.321. Concepción, 3 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.071.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS CARLOS REARTEZ (D.I. N° 13.067.832) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.072.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación,

Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO WALDO CORREA (D.I. N° 6.976.621), MARIA CONCEPCIÓN CORREA (D.I. N° 1.971.786) Y SILVIA GRACIELA DEL HUERTO CORREA (D.I. N° 14.100.413) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2016.- E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.073.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JAIME MIGUEL CIRILO, D.N.I. N° 8.086.776, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.083.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ABALLAY DANIEL ERNESTO, D.N.I. N° 7.036.059, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 09 y V 11/08/2016. \$110. Aviso N° 200.089.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO JOSE GUTIERREZ (D.I. N° 3.673.980), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016. E y V 09/08/2016. \$85. Aviso N° 200.091.

Remates

Martillero Público Roque Omar Liquin

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Proc. Juan José Jerez y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VILLAFANE ALEJANDRO LUCAS y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA -Expte. 1681/02 el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento lo solicitado y constancias de autos,

fijase el día 12/08/16, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matricula Registral T-24243, ubicado en calle Lote (casa) 23 manzana E barrio lote 200 viviendas, de la ciudad de Las Talitas, por la base que surge del escritura n° 91, o sea la suma de \$22.743,95 compuesta por el capital reclamado más el 30% que fijan las partes en la misma, en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, y conforme lo pactado, se sacará a remate media hora mas tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de \$17.057,96.- Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que surgen de los informes agregados en el expediente y demás que hubiere. Oficiese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. N° 2.141 de la A.F.I.P. Notifíquese a las partes y al Martillero. Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en el carácter de dueños. Notifíquese a las partes. Personal.- Fdo. Dr. Tito Raul Moreno. Juez. Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local La Gaceta (art. 558 del C.P.C.). Mayores informes, en Secretaría actuaría y/o Martillero actuante: Roque Omar Liquin MP 307.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2016. Néstor Juan José Jerez, prósecretario. E 08 y V 10/08/2016. \$1.084,05. Aviso N° 200.044.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ESPARZA MATILDE DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 16 de junio de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Medina Marta Felisa y/o Medina de Baigorria Marta Felisa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y có-

exp ed

ACOMPAÑO PUBLICACIÓN DE EDICTOS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

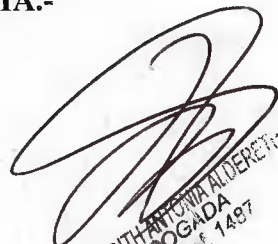
I OBJETO:

Que vengo por la presente a acompañar publicación de edictos.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:

JUSTICIA.-

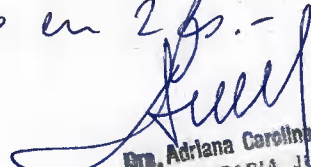
Agullo


DRA. JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Mat. Prof. 1497

VI, 12 AGO 2016 10:35

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto edictos en 2 fs.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 181/15.-

CONCEPCION, 17 de agosto de 2016.-

Agréguese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y téngase presente.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Zentale
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P/Chap

SOLICITO APERTURA A PRUEBAS.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOM.

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUITIVA.

EXPTE: 181/15.-

DIEGO ENRIQUE AGULLO, de las condiciones personales obrantes en autos a V.S. respetuosamente digo:

I OBJETO:

Que vengo por la presente a solicitar apertura a pruebas atento al estado procesal de autos.

**PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER:
JUSTICIA.-**

Agullo



Alderele Judim
M.P. 1487.

VI. 19 AGO 2016 12:09

JUZ. CIV. COM. II NOM.



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 30 de agosto de 2016.-

Haciendo lugar al apercibimiento decretado en autos: Designase al Sr. Defensor Oficial Civil que por Turno corresponda, como Defensor de Ausentes, para que intervenga en representación de HEREDEROS DE NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de la litis y por el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la evacuen en el término de SEIS DIAS.- A sus efectos pasen las presentes actuaciones al citado Funcionario.-

Martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.-
Al pedido de apertura a pruebas: oportunamente.-JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Me notifico

[Signature]
JUDITH ANTONIA ALDERETE
ABOGADA
Ident. D-1487

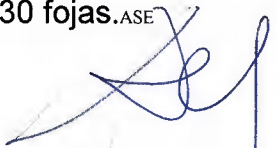
02 SEP 2016

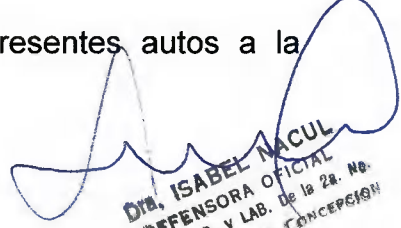
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Cuatrecasas
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA EXPTE N°: 181/15

En 7 de septiembre de 2016 remito los presentes autos a la
Defensoría Oficial de la II Nom. en 130 fojas. ASE


Dra. Adriana Carolina
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. Y COM. Com. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dra. ISABEL MACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

L

SOLICITO .-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM

**JUICIO: "AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-
Expte N° C181/15"**

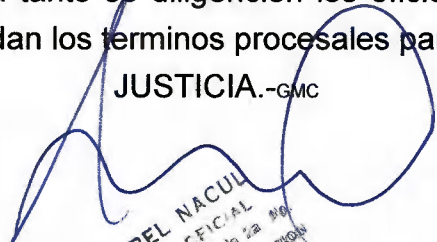
ISABEL NACUL, Defensora Oficial en lo Civil de la
II da. Nom., en el caracter de Defensora de Ausentes a V.S. digo:

I -A fin de salvaguardar mi responsabilidad profesional, SOLICITO se libre oficios al Juez de Paz de Medina a fin de que practique una sumaria informacion vecinal en calle San Martin 493 de la localidad de La Trinidad, tendiente a determinar la existencia de herederos de la Sra. NAVHIA ESTOFAN DE ESTOFAN

II- SOLICITO que el oficio sea diligenciado por la parte actora por carecer de medios esta Defensoria.

III-SOLICITO SUSPENSION DE TERMINOS PROCESALES: Hasta tanto se diligencien los oficios solicitados en punto I, SOLICITO se suspendan los terminos procesales para contestar demanda

JUSTICIA.-GMC


Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo Civ. C. y Lab. de la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 14 SEP 2016 08:58

JUZ. CIV. COM. II NOM.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
IV. y COA. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. Nº 181/15.-

CONCEPCION, 22 de septiembre de 2016.-

Atento a lo solicitado: Librese oficio al Juez de Paz de Medina a los fines de practicar una sumaria información vecinal en calle San Martín 493 de la localidad de La Trinidad para determinar si la Sra. Navhía Estofan de Estofan tiene herederos, haciéndose constar que la diligencia del mismo será a cargo de la parte actora.-

Suspéndanse los términos para contestar la demanda hasta tanto vuelvan diligenciados los oficios solicitados.- ASE


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 SEP 2016

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

133

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de septiembre de 2016.-

OFICIO N°: 2144.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE MEDINA

S.....//.....D

JUICIO: AGULLO DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 181/15.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 22 de septiembre de 2016.- Atento a lo solicitado: Líbrese oficio al Juez de Paz de Medina a los fines de practicar una sumaria información vecinal en calle San Martin 493 de la localidad de La Trinidad para determinar si la Sra. Navhia Estofan de Estofan tiene herederos, haciéndose constar que la diligencia del mismo será a cargo de la parte actora.- Suspéndanse los términos para contestar la demanda hasta tanto vuelvan diligenciados los oficios solicitados.- Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO** - Juez".- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nma.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05/10/2016 retiro placa N° 2144

Alderson Jd/M
n.p. 1487.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUBIC
JUZG. CIV. y COM. PCM. PA. Naz.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

juicio: Agullo Diego Enrique s/Prescripción Adquisitiva
Expte 181/15. -

En la Trinidad, Dpto Chiclayo, Pcia de
Tucumán. - Siendo la hr 12²⁰ del día 13 de
Octubre de 2016, la que suscribe Mabel
del Valle Concha de Llorens Dip Jcg de Paz
de Medina, Chiclayo, Tucumán, me constituí
en el domicilio San Martín N° 499 de la
localidad de la Trinidad, fui escuchada por
el Sr Juan Domingo Ibrahim DNI 5.521.575

Poder Judicial de Tucumán

quien manifiesta que la Sra. Nativia Estofan
Tiene dos hijas de nombres Olga y Nelly de
apellido Estofan, y es Olga que es vecina
y vive en el domicilio de Av. San Martín
N° 493 de dicha localidad hace ya más
de Ochenta (80) años aproximadamente; - Doy
por finalizada el presente Testimonio quien firma
para constancia, ante m. Doy Fe. -

x Juan D. Ibrahim

5521575



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLAYO

Mtro sí dijo me trasladó a Av. San Martín N° 493
de la localidad de la Trinidad y fui escuchada
por la Sra Olga Moyano DNI N° 4.778.244 que
dice ser vecina de la Sra. Olga Julieta Estofan.

Poder Judicial de Tucumán

dice que la Sra Nauhia Estofan Tenis seis (6) hijos
que actualmente viven dos (2) hijas de nombre
Olga y Nelly ; Olga es vecina y vive al lado
de su propiedad desde que nació, ^{ya hace} 89 años
aproximadamente. - Doy por finalizada la
presente declaración quien firma para constan-
cia, ante mi Doy Fe S/E Nauhia: Vale.

Shoyans Olga Elsa
4.778.244



Pro. MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA

/// Otro si digo que me traslado más hacia
Este de la Av. San Martín N° 501, llamando
a la puerta de dicho domicilio y no encontra-
do se morador alguno es que decido retira-
me del mismo. - Doy por finalizada la presente
medida.

S/E Medida: Vale



Pro. MABEL del VALLE CONCHA de LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
MEDINAS - CHICLIGASTA